

INTRODUCCIÓN	2
CAPITULO I. NATURALEZA Y OBJETO	2
CAPITULO II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	2
MISIÓN	2
PRINCIPIOS	2
CAPÍTULO II: COMPROMISOS DE GESTIÓN ÉTICA	3
ALCANCE	3
POLITICAS CORPORATIVAS	3
CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	3
ANTICORRUPCIÓN	4
MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS E INTELECTUALES	4
TRANSPARENCIA	4
DERECHOS HUMANOS	4
CAPITULO III. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	5
ÁMBITO ECONÓMICO	5
ÁMBITO SOCIAL	5
ÁMBITO AMBIENTAL	5
COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	6
MIEMBROS	6
SOCIOS Y ALIADOS	6
COLABORADORES	6
CONTRATISTAS	6
PROVEEDORES	6
COMUNIDAD	6
CAPITULO IV. POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
DEFINICIÓN Y ALCANCE	7
PRINCIPIOS Y NORMAS	7
CAPITULO V. REPORTE Y NOTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS E INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	8

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los lineamientos que rigen el actuar de la Corporación y que buscan orientar el comportamiento de nuestros colaboradores, con el fin de crear relaciones de confianza y mantener conductas éticas y transparentes en el cumplimiento de su objeto, misión y visión y en el desarrollo integral de sus procesos.

CAPITULO I. NATURALEZA Y OBJETO

La Corporación Paisajes Rurales, en una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, cuyo objeto social es formular, diseñar y ejecutar conjunta y eficientemente proyectos de desarrollo, enmarcados en el concepto de desarrollo sostenible, con el fin de propiciar un manejo ambiental integral de los Recursos Naturales, para su recuperación, conservación, restauración y protección en procura de una mejor calidad de vida de las comunidades rurales.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá realizar alianzas y convenios con otras entidades de carácter público y privado, nacional o extranjero, para el adecuado desarrollo de sus objetivos, dentro de los marcos legales correspondientes.

CAPITULO II. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

Diseñar y gestionar eficientemente iniciativas y proyectos de desarrollo sustentable, propiciando un manejo integral de los recursos naturales, para su recuperación y conservación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales colombianas.

VISIÓN

Ser una organización innovadora que aporte con iniciativas locales, regionales y nacionales en pro de un desarrollo territorial amigable con la naturaleza y sus servicios ecosistémicos, a través de estrategias que involucren la gestión, formación, extensión, investigación; promoviendo la participación de las comunidades rurales y urbanas en el mejoramiento de las condiciones de su entorno.

PRINCIPIOS

El actuar de la Corporación está orientado por los siguientes principios, los cuales deben ser ejercidos en todos los escenarios en los que se participe y en todas las actividades que se desarrollen:

1. Equidad

Actuar de manera justa e imparcial y dar trato igualitario sin ningún tipo de discriminación ni distinción, asegurando en todo momento el respeto de los derechos que son inherentes a cada persona.

2. Solidaridad

Colaborar y apoyar en pro del beneficio común, en el marco del desarrollo del objeto social de la Corporación, asumiendo que nuestras acciones afectan a los demás.

3. Responsabilidad

Cumplir eficientemente con los compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.

4. Lealtad

Actuar con respeto, compromiso, rectitud y sentido de pertenencia hacia la organización y los compañeros.

CAPÍTULO II: COMPROMISOS DE GESTIÓN ÉTICA

Los compromisos de gestión ética son un conjunto de directrices internas, establecidas con el fin de guiar las conductas y la toma de decisiones del personal que forma parte de la Corporación (miembros, empleados y contratistas), y que la representa en diferentes espacios y relaciones con diferentes actores.

Estos compromisos se establecen como respuesta a los retos de Integridad, Transparencia y Honestidad de la Corporación con sus grupos de interés.

ALCANCE

Los compromisos de gestión ética de la Corporación aplican a todas las actuaciones de quienes la integran en todos sus niveles, así como, a quienes se encuentren vinculados directa o indirectamente en razón de los servicios que presta. Las políticas definidas deben ser cumplidas por todo el nivel directivo, administrativo, técnico y operativo, incluidos contratistas.

POLITICAS CORPORATIVAS

Para dar cumplimiento los compromisos de gestión ética, la Corporación ha establecido las siguientes políticas:

Confidencialidad y manejo de la información

Mantener la debida reserva y proteger de manera responsable y confidencial la información interna y externa, propia y de terceros que sean de manejo de la organización, evitando el mal uso o divulgación.

El uso de información generada y disponible, está dirigido exclusivamente al desarrollo de las actividades de la Corporación y por ningún motivo será usada para el beneficio personal de sus miembros, el equipo de trabajo vinculado directamente o como contratista, ni el de terceros.

Toda información generada es de exclusiva propiedad de la Corporación y por tanto se debe salvaguardar el conocimiento como propio de la Corporación

Los mecanismos de comunicación y divulgación con los grupos de interés, deben brindar el acceso a información oportuna, veraz, actualizada y confiable.

Anticorrupción

Compromiso con un actuar ético, transparente y confiable, de acuerdo a la normatividad que aplica a las operaciones desarrolladas y que está en contra de toda práctica por fuera de la ley o que esté asociada a fraude o corrupción, como sobornos, extorsión, dádivas o prebendas.

De ninguna manera se recibirán o realizarán pagos de forma indebida, directa o indirectamente de o para terceros, con ocasión de beneficios particulares o personales asociados a las operaciones administrativas y financieras de la Corporación. Así mismo, no se llevarán a cabo acciones no éticas y contrarias a la Ley que influyeran la voluntad u objetividad de terceros para obtener algún beneficio o ventaja.

Se promueve el conocimiento y adopción de esta política entre sus grupos de interés, con el fin de evitar y disuadir conductas indebidas.

Manejo de recursos físicos e intelectuales

Todo bien, producto o dinero que sea propiedad de la Corporación o que esté bajo su administración o custodia deberá ser reconocido como tal, haciendo un uso adecuado y para los fines establecidos internamente o según los compromisos adquiridos con terceras partes. Los recursos serán utilizados en forma eficiente, promoviendo su justa y medida asignación, únicamente para cumplir con el objetivo para el que fueron entregados o asignados y no se podrá dar un uso inadecuado, ni para el beneficio temporal o permanente del personal que forma parte de la Corporación o de terceros.

La Corporación asegura que adquiere el software y licencias para su operación de forma legal y se cumplen las normas sobre los derechos de autor y propiedad intelectual.

Se respeta y se promueve la protección de la propiedad intelectual, tanto de la información, diseño, creación y producción de la Corporación, como la de proveedores y terceros. Se han incluido cláusulas de derechos de autor en los contratos con los empleados y contratistas, en los que se define claramente la propiedad y el uso adecuado, con el fin de evitar problemas interpretativos.

Transparencia

Dar a conocer lo que somos, hacemos y logramos con claridad, honestidad y veracidad es fundamental para establecer relaciones de confianza y credibilidad con nuestros grupos de interés. De esta manera, siempre estamos disponibles a brindar la información que aplique y se requiera tanto interna como externamente, en especial a nuestros socios y aliados con quienes desarrollamos acciones conjuntas.

El personal que forma parte de la Corporación debe realizar sus acciones con buena fe, honestidad, confianza y transparencia, garantizando el correcto funcionamiento, dirección y manejo de todos los aspectos de la organización.

Derechos humanos

De acuerdo con la normatividad colombiana y la declaración universal de los Derechos Humanos, se declara el compromiso con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en nuestras operaciones, áreas de influencia y grupos de interés; evitando incidentes de

discriminación, trabajo forzoso e infantil y abuso sexual; brindando trato digno, con respeto, justicia e igualdad.

La Corporación y su personal, se abstendrá de participar en actividades de tipo político, partidista, religioso, racial o de género, clase o estrato social que impliquen discriminación. Si se participa en actividades meramente cívicas, esta participación se ceñirá estrictamente a su objeto social.

Buscamos evitar que alguna de nuestras políticas, procedimientos y actividades resulte asociada directa o indirectamente con casos de abuso o violación de los derechos humanos de las personas que hacen parte de la Corporación o de terceros.

CAPITULO III. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La política de responsabilidad social establece los lineamientos de sostenibilidad en sus ámbitos económico, social y ambiental y declara los compromisos con nuestros principales grupos de interés: miembros, socios y aliados, colaboradores, contratistas, proveedores y la comunidad.

La sostenibilidad, se asume como el reto crear valor y lograr desarrollo y crecimiento en el mediano y largo plazo, manteniendo el equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales, así como, la gestión responsable de los impactos de nuestras operaciones.

En especial, asumimos la definición de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, que lo define como un “desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

ÁMBITO ECONÓMICO

Generamos valor económico a través de proyectos, convenios y alianzas en temas ambientales y sociales y distribuimos valor, promoviendo la contratación de colaboradores, contratistas y proveedores locales, en las zonas donde desarrollamos nuestras actividades. Distribuimos nuestros excedentes en investigación y ejecución de iniciativas de carácter ambiental y social, que contribuyan al desarrollo sostenible.

ÁMBITO SOCIAL

Brindamos condiciones de bienestar, salud y seguridad a nuestros colaboradores, contratistas y proveedores, respetando los derechos humanos.

Desarrollamos iniciativas que involucran a las comunidades locales de las zonas donde operamos, buscamos sensibilizar, capacitar e instalar capacidades que contribuyan con su propio desarrollo y como multiplicadores en su entorno, con el fin de generar mejores condiciones de calidad de vida.

ÁMBITO AMBIENTAL

Promovemos la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con el fin de contribuir a la construcción colectiva de territorios ambientalmente equilibrados, donde se cuide, se respete y se proteja el entorno y todos sus elementos, generando un desarrollo social y económico que respete las dinámicas propias de los ecosistemas.



CÓDIGO DE ÉTICA

Buscamos generar conciencia, acerca de la responsabilidad de los impactos ambientales directos e indirectos de las acciones individuales y colectivas y la responsabilidad de implementar acciones para evitarlos y mitigarlos.

COMPROMISOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Las relaciones éticas, transparentes y de confianza con nuestros grupos de interés son un aspecto clave para la creación de sinergias y relaciones gana - gana entre la Corporación y ellos, en pro de beneficios comunes.

Miembros

Ser fiel a su objeto social, misión y visión y en este marco de actuación, gestionar iniciativas que promuevan el desarrollo y crecimiento de la Corporación, mediante una gestión integral, eficiente y transparente de su gobierno corporativo.

Socios y aliados

Crear valor y materializar con calidad y eficiencia los objetivos y resultados esperados de nuestra gestión, cumpliendo sus requerimientos y con total disposición a brindar valores agregados en las iniciativas desarrolladas.

Colaboradores

Brindar condiciones de bienestar, justas y equitativas para el buen desempeño de sus labores, en un entorno de respeto y confianza, propiciando espacios de diálogo y comunicación.

Contratistas

Establecer relaciones de respeto, confianza y comunicación, que permitan unir esfuerzos y trabajar conjuntamente, para el logro de objetivos y resultados que sean de interés común y generen beneficios para ambas partes.

Proveedores

Generar procesos de competencia justa y equitativa; así como, condiciones de contratación equilibradas con acuerdos claros y transparentes, que eviten condiciones desfavorables para alguna de las partes, por diferencias de interpretación.

Comunidad

Promover la participación y el involucramiento de las comunidades locales en las iniciativas que desarrollamos en nuestras áreas de influencia, instalando capacidades que impacten positivamente su desarrollo y el mejoramiento de sus condiciones de calidad de vida.

CAPITULO IV. POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

La política de conflicto de interés establece los lineamientos que buscan prevenir y manejar, que el personal que hace parte de la Corporación (miembros, colaboradores y contratistas), actúe y tome decisiones influenciados por intereses personales que afecten los intereses de la Organización.

DEFINICIÓN Y ALCANCE

Se considera conflicto de interés, cuando una persona que hace parte de la Corporación tiene intereses individuales y privados que intervienen o confrontan los de la Organización, anteponiendo sus intereses personales y afectando la objetividad que requiere su cargo o rol tanto en sus acciones como en sus decisiones, en beneficio propio.

El alcance de esta política aplica para los miembros, colaboradores y contratistas de la Corporación y a todas las operaciones y transacciones que realiza la Corporación con terceros.

PRINCIPIOS Y NORMAS

Los miembros, colaboradores y contratistas de la Corporación deberán seguir los siguientes principios y normas:

- La toma de decisiones debe realizarse con total objetividad y solamente con el interés de promover las mejores condiciones para la Corporación.
- En caso de pertenecer, ejercer control, tener interés o relación con algún tercero con el que la Corporación pretenda establecer alguna relación o realizar alguna transacción, es deber informar por escrito a su jefe inmediato y abstenerse de intervenir o influenciar dicha relación o transacción.
- Mientras esté vinculado con la Corporación, no está permitido la aceptación de empleo, contratos o beneficios económicos por parte de una entidad de la competencia, de un socio o aliado o de un proveedor; excepto en los casos expresamente permitidos por la Junta Directiva, por representar relaciones estratégicas para la Corporación.
- No gestionar por sí mismo o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas particulares y que puedan considerar que van en contra de los intereses de la Corporación.
- No usar indebidamente la información privilegiada y confidencial de la Corporación, en contra de los intereses corporativos o para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Los recursos de la Corporación (bienes, servicios, dinero, entre otros) no deben utilizarse para actividades distintas de las relacionadas con su operación.
- No utilizar su posición en la Corporación para obtener para sí mismo, o para un tercero, beneficios o tratamientos especiales en negocios propios, con cualquier persona natural o jurídica que tenga alguna relación con la organización.
- No se prohíbe la contratación de familiares o cónyuges, pero se tendrá el máximo cuidado para que no exista favorecimiento alguno, evitando que se ejerza alguna influencia en las decisiones relacionadas con dicha contratación o en su control y seguimiento.
- No aceptar comisiones, participaciones en ganancias, efectivo, préstamos, invitaciones, atenciones o trato preferencial que lo comprometan directamente, por parte de cualquier entidad o individuo que tenga o pretenda tener relaciones con la Corporación. Cualquiera de estos ofrecimientos debe ser reportado por escrito a la Junta Directiva.
- Se podrán recibir obsequios de material publicitario como agendas, cuadernos, calendarios, lapiceros, entre otros. Otro tipo de regalos podrá ser recibido, siempre y cuando su costo aproximado no supere el 15% de un salario mínimo mensual legal vigente.

- Cuando se reciba de una entidad o individuo que tenga o pretenda tener relaciones con la Corporación una invitación o regalo que superen el 15% de un salario mínimo mensual legal vigente, se debe informar que dicha invitación o regalo solo se puede recibir a nombre de la Corporación, a través de su Junta Directiva, quienes decidirán el destino o asignación del mismo.

CAPITULO V. REPORTE Y NOTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS E INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Las conductas y situaciones evidenciadas de conflictos de interés y de incumplimiento de los principios, políticas y compromisos del presente Código de Ética, deben ser reportadas por escrito al Representante Legal o a alguno de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, quienes deben analizar en conjunto la situación, determinar las medidas a implementar para dar solución y dar la respuesta respectiva.

Los miembros, colaboradores y contratistas deben consultar según corresponda con su Jefe inmediato, Representante Legal o alguno de los Miembros de Junta, antes de establecer relaciones o realizar contrataciones en nombre de la Corporación, con algún tercero con el que se encuentre vinculado personalmente o mediante algún familiar o cónyuge.

La Corporación se compromete a manejar con discreción los casos reportados y a proteger los derechos y confidencialidad de las personas involucradas.